

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 16 de febrero de 2007 se otorgó, mediante dos Resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas al Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, la designación como organismo de control metrológico para la ejecución del procedimiento de evaluación de conformidad denominado módulo F (declaración de conformidad con el modelo basada en la verificación del producto), de los siguientes instrumentos sometidos a control metrológico del Estado:

- Manómetros dotados, total o parcialmente, de componentes electrónicos, provistos o no de dispositivos de predeterminación, destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor, regulados en la Orden ITC/3700/2006, de 22 de noviembre.
- Instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diésel), regulados en la Orden ITC/3749/2006, de 22 de noviembre.

Segundo

En dichas Resoluciones se establecía que la designación estaba supeditada a que dicho organismo se sometiera y superara el procedimiento de evaluación de competencia técnica establecido en la Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2006, de 3 de octubre, para la designación y control de los organismos notificados y de los organismos de control metrológico, antes del 31 de diciembre de 2008.

Tercero

Habiéndose superado la fecha estipulada para cumplir los requisitos anteriormente mencionados, don José Manuel López Mejías, en nombre y representación del Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, con domicilio en calle Valentín Beato, número 16, 28006 Madrid, presenta ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, con fecha de registro de entrada 19 de diciembre de 2008, solicitud para la obtención de una prórroga del plazo establecido en el punto segundo anterior.

Cuarto

Durante el período de designación, el organismo de control metrológico ha cumplido con diligencia todas las tareas a él encomendadas, dando sobradas muestras de capacidad técnica y humana para actuar dentro del campo de la metrología legal.

Quinto

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, por el que se modifica la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y se establece el control metrológico CEE, la Directiva 2004/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, relativa a los instrumentos de medida, transpuesta al derecho interno por el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado y la Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la

Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2006, de 3 de octubre, para la designación y control de los organismos notificados y de los organismos de control metrológico.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Primero

Ampliar el plazo de designación provisional concedido en el punto tercero de las Resoluciones de 16 de febrero de 2007, mencionadas en el punto primero de los antecedentes de hecho de la presente Resolución, hasta el 30 de octubre de 2009.

Segundo

La presente Resolución tendrá efectos desde el 31 de diciembre de 2008.

Tercero

Continúan vigentes el resto de prescripciones recogidas en las citadas Resoluciones de 16 de febrero de 2007.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.620/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la publicación de la Resolución de 3 de marzo de 2009, del Secretario General Técnico, por la que se concede indemnización por fallecimiento a los beneficiarios de don Santiago Cabañero Caminero.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Resolución de 3 de marzo de 2009, dictada por el Secretario General Técnico, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se concede indemnización por fallecimiento a los beneficiarios de don Santiago Cabañero Caminero, según Anexo Único, ha resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 50.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

La Resolución que concede la indemnización no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación ante el Consejero de Economía y Hacienda (carrera de San Jerónimo, número 13, 28014 Madrid), o ante el Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda (calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, situadas en Gran Vía, número 43, octava planta, 28013 Madrid. Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Per-

sonal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Secretaría General Técnica como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Héctor Casado López.

ANEXO

Notificación de la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la publicación de la Resolución de 3 de marzo de 2009, del Secretario General Técnico, por la que se concede indemnización por fallecimiento a los beneficiarios de don Santiago Cabañero Caminero

Beneficiario: Don Pablo Cabañero Artiz.

DNI: 72466187-H.

Resolución adoptada: Conceder indemnización por el fallecimiento de don Santiago Cabañero Caminero.

Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia: Secretario General Técnico, en virtud del artículo 5.a.9 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos Autónomos de Gestión y Empresas Públicas, en materia de personal.

(03/19.049/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en camino Torrejón, número 14, en el término municipal de Ajalvir (28864 Ajalvir), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2009P370

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Camino Torrejón, número 14, del término municipal de Ajalvir.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P370 ILE4015		459307	4486601	100
Nueva		459292	4486555	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

- Presupuesto total: 2.141 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/7.148/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la construcción temporal, por un tiempo estimado de veinticuatro meses, de una línea aérea a 45 kV, de 63 metros de longitud, a instalar en la avenida Onu, sin número, desde apoyo "A" proyectado hasta apoyo número 2.045 existente, del término municipal de Móstoles (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación temporal de una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

2009P182

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- Ubicación de la instalación: En avenida Onu, sin número, desde apoyo "A", proyectado hasta apoyo número 2.045 existente, en el término municipal de Móstoles.
- Objeto de la instalación: Permitir la realización de infraestructuras de obras públicas.
- Características principales:
 - Instalación temporal, por un período estimado de veinticuatro meses de una línea aérea (2009P182-ILE3906), de doble circuito, a 45 kV, de 63 metros de longitud, constituida con conductores LA-180, con origen en apoyo "A" proyectado, coordenadas UTM: X = 428123 e Y = 4463930, y final en apoyo existente número 2.045, coordenadas UTM: X = 428101 e Y = 4463869.
- Presupuesto total: 108.391,60 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de junio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/7.301/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a doña Mercedes González Díaz, de la Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se deniega el pago de la subvención concedida por Orden de 22 de diciembre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, al amparo de la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica a doña Mercedes González Díaz, con domicilio en calle Navacarrala, número 2, 28630 Villa del Prado, la Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se deniega la subvención concedida a doña Mercedes González Díaz, con NIF número 50431956-V, por no entregar la documentación justificativa de la acción subvencionada, dentro del plazo establecido. El tenor literal de la Orden en su parte dispositiva cita:

"Denegar el pago de la subvención concedida a doña Mercedes González Díaz, por Orden de 22 de diciembre de 2008, por importe de 2.256 euros".

El presente acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que